



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-124752542-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-80732373- -APN-DGDDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2476-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-80731305-APN-DGDDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2863/25.**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO SALARIAL
IRAM - UTEDYC - CCT 82/93 "E"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 de Julio de 2024, entre **EL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION (IRAM)**, representada por los Sres. Claudio TERRES, Presidente, y Nicolás ELICABE, Director General, por una parte, asistidos por su letrado Dr. Mariano NIGLIA y por la otra, la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por Carlos O. BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional; conjuntamente con Gonzalo DE SIMONE, Javier UCEDO, Julieta JALIL QUIROGA y Maximiliano CORREA, Delegados del personal de IRAM, a fin de acordar los salarios básicos en el marco del CCT 82/93 "E" para lo que resta del año 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar un incremento salarial adicional remunerativo del 28% sobre los salarios básicos vigentes al 29/02/2024, el cual será abonado en tres tramos y de la siguiente manera: un 9% a partir del 01/07/2024, un 9% a partir del 01/08/2024 y un 10% a partir del 01/09/2024.

SEGUNDA: Las partes suscriben un nuevo ANEXO A (Remuneraciones) del CCT 82/93 "E", el que comprende los aumentos aquí pactados, el cual es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERA: Se acuerda que los incrementos pactados para los salarios básicos convencionales se aplicarán en iguales condiciones, forma, porcentual y plazos a los adicionales de guardería, fallo de caja y desarraigo.

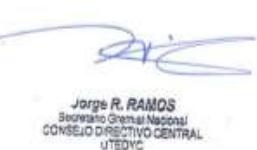
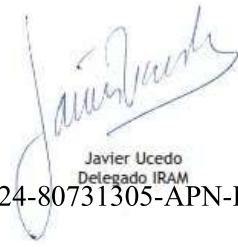
CUARTA: Las partes se comprometen a reunirse en el mes de Octubre de 2024, a fin de acordar las remuneraciones básicas para lo que resta del periodo de negociación del 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024.

QUINTA: En este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017). Asimismo, cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, establecen la vigencia inmediata, atento la naturaleza del presente acuerdo. -

En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, para constancia.



Claudio TERRES
Presidente


Nicolás Elicabe
Director General
Mariano Niglia
Delegado IRAM
Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC
Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC
CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC
Maximiliano Correa
Delegado IRAM
Julieta Jalil Quiroga
Delegada IRAM
Gonzalo De Simone
Delegado IRAM
Javier Ucedo
Delegado IRAM

RE-2024-80731305-APN-DGDDYD#JGM

ANEXO A- REMUNERACIONES

IRAM-UTEDYC CCT 82/93 "E"

CATEGORIA	MARZO '24	9%	9%	10%
		JULIO '24	AGOSTO '24	SEPTIEMBRE '24
G9	469.791	826.832	869.113	916.092
G11	516.890	909.726	956.247	1.007.936
G11B	532.528	937.249	985.177	1.038.430
G12	626.477	1.102.600	1.158.982	1.221.630
G13	689.136	1.212.879	1.274.902	1.343.815
G13B	704.758	1.240.374	1.303.802	1.374.278
G14	751.773	1.323.120	1.390.780	1.465.957
G14B	767.414	1.350.649	1.419.716	1.496.457
G15	830.070	1.460.923	1.535.630	1.618.637
G16	908.326	1.598.654	1.680.403	1.771.236
G16B	939.641	1.653.768	1.738.336	1.832.300



Caudillo TELMUS
Presidente



Nicolas Cifcabe
Director General



Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC



Jorge P. RAMOS
Brevetario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



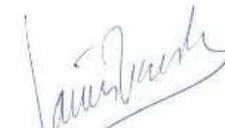
Maximiliano Correa
Delegado IRAM



Julieta Jalil Quiroga
Delegada IRAM



Gonzalo De Simone
Delegado IRAM



Javier Ucedo
Delegado IRAM

RE-2024-80731305-APN-DG DYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: IF-2025-124752542-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2476-25 Acu 2863-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.